



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Resolución de Prórroga  
Solicitudes de Acceso a la Información Pública: **ITAIPBC/UT/Folio 10/17,**  
**ITAIPBC/UT/Folio 11/17,**  
**ITAIPBC/UT/Folio 14/17,**  
**ITAIPBC/UT/Folio 15/17,**  
**ITAIPBC/UT/Folio 24/17,**  
**ITAIPBC/UT/Folio 25/17**

**Mexicali, Baja California a 30 de enero de 2017.**

**VISTOS:** Para resolver el sobre los procedimientos de acceso a la información requerida mediante las solicitudes al rubro citadas, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante solicitudes de acceso a información pública recibidas por el Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California (SISAIPBC), identificadas con números de folio **ITAIPBC/UT/Folio 10/17,** **ITAIPBC/UT/Folio 11/17,** **ITAIPBC/UT/Folio 14/17,** **ITAIPBC/UT/Folio 15/17,** **ITAIPBC/UT/Folio 24/17,** **ITAIPBC/UT/Folio 25/17,** se requirió lo siguiente:

**ITAIPBC/UT/Folio 10/17**

1. "SOLICITO QUE ME DEN A CONOCER LAS REMUNERACIONES MENSUALES QUE PERCIBEN TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO.
2. POR CADA UNO DE ELLOS REQUIERO CONOCER CUANTO PERCIBIÓ POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN 2016.
3. SOLICITO CONOCER EL MONTO TOTAL ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL FINIQUITO QUE FUE OTORGADO AL ANTERIOR CONTRALOR DEL ITAIP.
4. SOLICITO CONOCER SI LOS COMISIONADOS UTILIZAN LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE MANERA PERMANENTE, ES DECIR, AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL SE QUEDAN EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN O ESTOS SON UTILIZADOS PARA EL TRASLADO A LOS HOGARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
5. EN EL CASO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LOS COMISIONADOS REQUIERO ME INFORME A CUANTO ASCENDIERON LOS GASTOS MENSUALES POR CONCEPTO DE GASOLINA DURANTE TODO 2016.
6. SOLICITO CONOCER LOS MONTOS MENSUALES DESEMBOLOADOS DURANTE 2016 POR CONCEPTO DE TELEFONIA CELULAR

2

7. SOLICITO CONOCER LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN ASIGNADOS TELEFONOS CELULARES Y REQUIERO COPIA ELECTRONICA DE LA FACTURA MENSUAL POR CADA UNO DE LOS MESES DE 2016.
8. SOLICITO CONOCER LOS MODELOS Y MARCAS DE TELEFONOS CELULARES QUE FUERON ADQUIRIDOS DURANTE 2016
9. DURANTE SU COMPARENCIA ANTE EL CONGRESO SE INDICO QUE REQUERIAN 250 MIL PESOS PARA ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. AL RESPECTO REQUIERO CONOCER DE DONDE SALIÓ ESA CANTIDAD Y EN CASO DE QUE SE TRATASE DE COTIZACIONES CON PROVEEDORES REQUIERO COPIA DE CADA UNA DE ESAS COTIZACIONES.
10. REQUIERO CONOCER SI A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD CUENTAN CON PROVEEDORES DE PUBLICIDAD O DIFUSION. EN CASO AFIRMATIVO SOLICITO COPIA DE LOS CONTRATOS ASI COMO UNA REFERENCIA VERIFICABLE DE LA LABOR QUE ESAS EMPRESAS REALIZAN."

**ITAIPBC/UT/Folio 11/17**

"En vista de que en su página no publican la información que indica la ley de transparencia, a través de este sistema les solicito los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente desde la fecha de entrada en vigor la ley actualmente vigente y hasta el día de la presente solicitud."

**ITAIPBC/UT/Folio 14/17**

"solicito los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña durante 2016 así como la cantidad presupuestada para el 2017."

**ITAIPBC/UT/Folio 15/17**

"solicito la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, esto del ejercicio 2016 y lo que va de 2017."

**ITAIPBC/UT/Folio 24/17**

"con respecto a los los gastos de publicidad oficial, se solicita la siguiente información:

- I. Presupuesto aprobado por partida y ejercido;
- II. Contrato, monto y factura;
- III. Fecha de inicio y fecha de término;
- IV. Dependencia o dirección que la solicita;
- V. Tipo de medio de comunicación;
- VI. Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso de la difusión en medios electrónicos; y
- VII. Padrón de proveedores lo anterior de los ejercicios 2016 y 2017."

## ITAIPBC/UT/Folio 25/17

"Con respecto al ejercicio 2016 y lo que va de 2017 solicito la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a). De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- i. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  - ii. Los nombres de los participantes o invitados;
  - iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
  - iv. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
  - v. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
  - vi. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
  - vii. El contrato y, en su caso, sus anexos;
  - viii. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  - ix. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
  - x. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
  - xi. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
  - xii. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
  - xiii. El convenio de terminación, y
  - xiv. El finiquito.
- b). De las adjudicaciones directas:
- i. La propuesta enviada por el participante;
  - ii. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  - iii. La autorización del ejercicio de la opción;
  - iv. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
  - v. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
  - vi. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
  - vii. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
  - viii. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  - ix. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
  - x. El convenio de terminación, y
  - xi. El finiquito."

II.- La Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó las solicitudes de información a la Coordinación de Administración y Procedimientos para que dentro del ámbito de competencia, atendiera las mismas.

4

III.- Con fecha 30 de enero del año en curso, la Coordinación de Administración y Procedimientos, solicitó la ampliación del término para dar respuesta con fundamento en el artículo 125 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Este Comité de transparencia es competente para conocer y resolver los presentes procedimientos de acceso a la información pública, de conformidad a lo consagrado por los artículos 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, y 110, fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

**Segundo.-** Las solicitudes fueron turnadas a la Coordinación de Administración y Procedimientos. Derivado de lo anterior, la Coordinación de Administración y Procedimientos, **solicitó la prórroga**, a efecto de recabar de la información solicitada y así estar en aptitud de dar respuesta precisa a las solicitudes de información indicadas al rubro de la presente, esto en razón del gran cúmulo y materia de las solicitudes recibidas por este Instituto y turnadas a dicha Coordinación, para dar repuesta en razón de su competencia para la atención de las mismas.

**Tercero.-** Por lo que al no advertirse impedimento legal alguno, así como por lo validado en el punto de acuerdo **ACUERDO ACT-01-5**, este Comité de Transparencia, considera que es de otorgarse la prórroga solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior y con fundamento en los preceptos legales invocados este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la prórroga solicitada para la atención a las solicitudes de información en comento.

**RESUELVE**

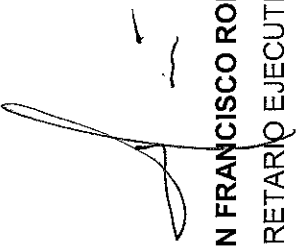
**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la prórroga referida en el considerando Segundo, de conformidad con los razonamientos expuestos.

**SEGUNDO.-** Publíquese al presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

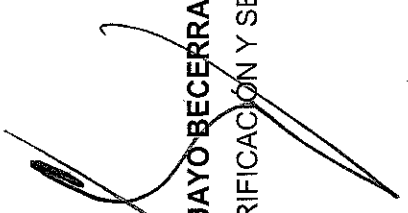
5

**TERCERO.-** Notifíquese al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

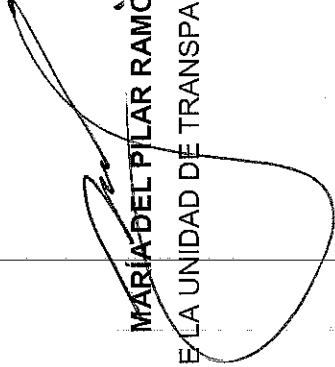
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California:



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO



**MARÍA DEL PILAR RAMÓS SODI**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU**  
CONTRALOR INTERNO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA